

Río Gallegos, 23 de agosto de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 101.426/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 518/22, se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Economía, Especialidad Economía, Área Economía, Orientación Macroeconomía, Código nomenclador de disciplina 05-42-00-02-02, Escuela de Administración y Economía, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra Nota de fecha 23 de agosto de 2022, presentada por la Prof. Karina DODMAN, Secretaria Gremial de ADIUNPA, solicitando se incorpore como Veedora Gremial a María Angélica ZÚÑIGA en el llamado a inscripción convocado por Disposición N° 518/22;

QUE mediante Resolución N° 078/22-CS-UNPA se homologó el Acuerdo Paritario particular alcanzado con el sector docente, el cual establece los alcances y forma de actuación de la figura de veeduría gremial;

QUE el suscripto es competente para el dictado de la presente, en virtud de lo previsto por Art. 29° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

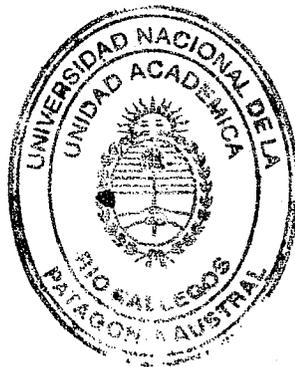
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a María Angélica ZÚÑIGA (DNI N° 24.225.561) como veedora gremial del procedimiento de selección para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino Suplente, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Economía, Especialidad Economía, Área Economía, Orientación Macroeconomía, Código nomenclador de disciplina 05-42-00-02-02, Escuela de Administración y Economía, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el proceso de evaluación y la actuación del veedor gremial en el mismo, deberá ajustarse a lo previsto en el Anexo de la Resolución N° 078/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG